

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA
Y MIGRACION

N° Interno 2253887

MINISTERIO DEL INTERIOR
DEPTO. DE EXTRANJERIA Y MIGRACION
12 JUL 2010
TOTALMENTE TRAMITADO

PRORROGASE VISACION DE RESIDENTE A
EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCION EXENTA N° 36889

SANTIAGO 21 de Junio de 2010

VISTO: Estos antecedentes, lo informado por
Policia de Investigaciones de Chile en Oficio N° 3783 de fecha 02 de
Junio de 2010

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los
articulos 13, 35, 39, 51, 130 y 132 del Reglamento de Extranjeria
aprobado por D.S. 1597 de 1984, D.S. 2043 de 1984 y D.S. 296 del
24/01/1995, todos del Ministerio del Interior, en la Resolucion N° 1600
del 30 de octubre de 2008 de la Contraloria General de la Republica.

R.E.S.U.E.L.V.O.

1. PRORROGASE la visacion de Residente SUJETA A CONTRATO, por periodo de
un año, en la condicion de TITULAR a Amelia del Carmen YSMODES
VENTURA de nacionalidad PERUANA, valida desde 18/05/2010 hasta el
18/05/2011 con su empleador SOLER DELANO EDUARDO IGNACIO.
2. PÁGUESE los derechos correspondientes a la visacion otorgada.
3. COMUNIQUESE a Policia de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional
de Extranjeria y Policia Internacional para sus conocimiento y
fines consiguientes.

(ANOTESE Y COMUNIQUESE)

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjeria y Migracion del
Ministerio del Interior



PATRICIA YASQUEZ SEPULVEDA
SECCION VISAS

CDH/PVS/ace
{323} 21/06/2010
Distribucion
1.- Policia Internacional
2.- Archivo